RESOLUCION DECANAL N° 262-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de agosto de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2231790 de fecha 16 de junio de 2022, presentado por los (as) aspirantes Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CONTRATACIONES A TREVES DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2021",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 121-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 07 de julio de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Toño Fredy Rojas Palpan (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de agosto de 2022 la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Toño Fredy Rojas Palpan (Presidente), Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CONTRATACIONES A TREVES DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2021",** presentado por los (as) aspirantes Kenny Joel Arévalo Velarde y Brishell Ivanela Cárdenas Nalvarte.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl